



CIRCULAR EXTERNA No. 113

De: Área de Inspección y Vigilancia.

Para: Directores de Establecimientos Educativos No Oficiales.

Asunto: Orientaciones para el Diligenciamiento de la Autoevaluación Institucional en el Aplicativo EVI.

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Desde la Secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lorica se viene realizando el proceso de emisión de resoluciones de tarifas y costos educativos correspondiente al año lectivo 2024 de acuerdo a la previa solicitud del establecimiento educativo No Oficial.

Sin embargo, se ha identificado que a la fecha, algunos establecimientos educativos No Oficiales no han realizado el proceso de autoevaluación institucional en el Aplicativo EVI, razón por la cual no se ha podido generar el acto administrativo de tarifas y costos educativos.

Así mismo, resulta importante mencionar el artículo 2.3.2.2.1.7 del decreto 1075 de 2015, que entre otras cosas menciona:

Comunicación de las tarifas en los regímenes controlado y de libertad vigilada. Los establecimientos educativos privados que se clasifiquen en los regímenes controlado o de libertad vigilada comunicarán a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada en cuya jurisdicción operan, con no menos de sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha prevista para el inicio de matrículas para el año académico en que se aplicarán las tarifas para cada uno de los grados que ofrezca, adjuntando los formularios anexos al Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos y Privados y la copia de las actas de las sesiones del Consejo Directivo en las que se presentó la autoevaluación y



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lorica Córdoba
despachoseceducacion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





en la que esta fue avalada y la certificación de la fecha de matrícula. (pág 59).

Por lo anterior, aquel Establecimiento Educativo No Oficial que al día 24 de noviembre de 2023, no haya realizado la autoevaluación institucional en el aplicativo EVI, esta secretaría procederá a realizar el acto administrativo de tarifas y costos educativos teniendo en cuenta el porcentaje de incremento solo del Índice de Precio al Consumidor del año 2023.

Cordialmente,

LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Jairo García – Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia Jairo García P.
Proyectó: Carlos Hernandez – Profesional Especializado – Inspección y Vigilancia Carlos H. -



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Lorica Córdoba
despachoseceduacion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002

